RESOLUCIÓN N° - 1198 - 13 DE JUNIO – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MUSIC HALL S.A.I.C." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013 - ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES (ID 260.771), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 19/2013 - Adquisición de Instrumentos Musicales (ID 260.771),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 315.781.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 17/2013 de fecha 12 de Junio de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 19/2013 - Adquisición de Instrumentos Musicales, ha presentado su oferta el oferente MUSIC HALL S.A.I.C.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2013 Adquisición de Instrumentos Musicales de fecha de 13 de Junio de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 04 de Junio de 2013, se ha recepcionado la oferta de la Empresa MUSIC HALL S.A.I.C. según consta en Acta, por lo cual se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 12/06/2013, según consta en el Expediente Nº 315.781 /2013 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
En fecha 12 de Junio de 2013 se ha presentado la oferta de la empresa MUSIC HALL S.A.I.C. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*, se procedió a realizar la apertura del sobre dejando constancia de los documentos presentados en el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2013.----------
El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 19/2013 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES (ID 260.771), citando los documentos de la oferta recibida e indicando que el precio unitario y total se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos: ----------
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- MUSIC HALL S.A.I.C.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Prof. Lic. Sinduffo García Benítez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

2- Aspecto Económico----------
Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------
Teniendo en cuenta el inciso *"c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y ante la necesidad y urgencia de contar con los instrumentos musicales para las clases de la Facultad de Arte y Cultura, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------
Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 19/ 2013 – ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, recomienda: ----------
ADJUDICAR a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C. con RUC N° 80002910-0, el procedimiento a Contratación Directa Nº 19/2013 – Adquisición de Instrumentos Musicales, que asciende a un monto máximo de Gs. 43.640.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° **19/2013 - Adquisición de Instrumentos Musicales (ID N° 260.771)** a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** con **RUC Nº 80002910-0**, por un monto máximo de **Gs. 43.640.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 13 de Junio de 2013; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Ing. José Félix González Fernández
Rector